

DECRETO N° 22

APRUEBA BASES DE POSTULACION Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER CARGO VACANTE DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE", DE LA COMUNA DE CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, 06 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 35, fecha 06 de enero de 2022, se aprobó Convenio con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA) de la región de O'Higgins, para ejecutar en la comuna los programas "SENDA PREVIENE- EVSD EN LA COMUNIDAD", "PrePARA2"; Y "TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA".
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el N° 2 de la cláusula sexta del referido Convenio, para realizar el proceso de selección de profesionales "la Municipalidad y SENDA deberán proceder a elaborar de común acuerdo bases de postulación por cargo y programa..."
3. El Decreto Alcaldicio N° 4.356, de fecha 30 de diciembre de 2022, que declaró desierto el llamado a concurso público efectuado por Decreto Alcaldicio N° 4.140, de fecha 14 de diciembre de 2022.
4. Que, mediante Memo N° 2823, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita al suscrito autorizar llamado a concurso público, a fin de cubrir la vacante existe en el Programa SENDA Previene, de la comuna de Chimbarongo, con la finalidad de proveer de profesional idóneo para cubrir dicho cargo, de acuerdo a las bases que adjunta. Asimismo, señala que quienes se encuentran a cargo del proceso de evaluación curricular, entrevista y selección del profesional son: Representantes SENDA regional: doña Karen Fernández, Encargada Territorial (S); Representantes del Municipio: doña María de los Ángeles Decidet Decidet, DIDECO, y doña Loreto Vargas Bustamante, Coordinadora comunal SENDA.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **Apruébese** Bases de Postulación para cargo Profesional de Apoyo para Programa SENDA PREVIENE, de la comuna de Chimbarongo, anexadas a esta resolución.
2. **Llámesese**, a Concurso Público, para proveer cargo vacante del Programa SENDA PREVIENE, según Bases aprobadas mediante esta resolución.
3. **Publíquese** el presente decreto alcaldicio, junto a las Bases de Postulación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
Chimbarongo
la comuna que todos queremos
SECRETARÍA MUNICIPAL
NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCJ/SDB/avc
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control (vía correo electrónico).
- DIDECO – Programa (vía correo electrónico).
- Programa SENDA (vía correo electrónico).

MUNICIPALIDAD DE CHIMBARONGO
ALCALDE
Chimbarongo

MARCO CONTRERAS JORQUERA
Alcalde

DECRETO N° 35

APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA, Y SUS ANEXOS, SUSCRITO CON EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA), DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS, PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS QUE INDICA.

CHIMBARONGO, 06 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera, y sus Anexos, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, entre esta Municipalidad y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda), de la región de O'Higgins, para implementar en la comuna los Programas "SENDA previene- EVSD en la comunidad", "PrePARA2", y "Trabajar con calidad de vida".

VISTOS:

Las facultades que me confiere el DFL-1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. del 26.07.2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo N° 8.

DECRETO

1. **Apruébese y Acéptese el Convenio marco de colaboración técnica y financiera, y sus Anexos, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2021, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) de la región de O'Higgins, para ejecutar en la comuna los siguientes programas:**

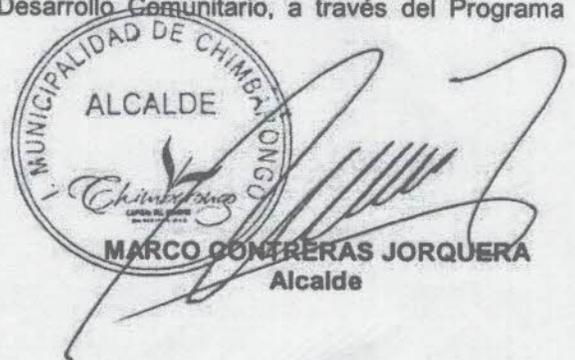
FECHA CONVENIO	NOMBRE DEL PROGRAMA	MONTO A TRANSFERIR	PLAZO IMPLEMENTACIÓN
15-12-2021	"SENDA previene- EVSD en la comunidad"; "PrePARA2"; y "Trabajar con calidad de vida".	\$26.820.000	01-01-2022 31-12-2022

2. **Ejécútese el presente Convenio, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARIELA PEREZ GONZÁLEZ
Ingeniero Constructor
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



MCJ/GSC/avc.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control (vía correo electrónico).
- DIDECO – Programa (vía correo electrónico).
- Programa SENDA (vía correo electrónico).
- DAF – Contabilidad (vía correo electrónico).
- Asesoría Jurídica.

29/12/22



OF. : N° 2823

ANT.: No hay.

MAT.: Informa lo que indica.

CHIMBARONGO, 27 de Diciembre 2022.-

DE: MARIA DE LOS ANGELES DECIDET DECIDET
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD CHIMBARONGO

A: MARCO ANTONIO CONTRERAS JORQUERA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD CHIMBARONGO

Junto con saludarle, a través del presente, solicito a usted autorizar el llamado a concurso público, el cual pueda ser publicado en la página web del municipio a fin de poder cubrir la vacante existente en el Programa Senda Previene de la comuna, con la finalidad de proveer del profesional idóneo para cubrir dicho cargo, siendo este descrito en las bases adjuntas.

Cabe destacar que quienes se encuentran a cargo del proceso de evaluación curricular, entrevista y selección del profesional son los siguientes:

Representante de SENDA Regional:

Encargada Territorial (s) Karen Fernández

Representante del Municipio:

DIDECO María de los Ángeles Decidet Decidet
 Coordinadora Comunal Senda Loreto Vargas Bustamante

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MARIA DE LOS ANGELES DECIDET DECIDET
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
DIDE MUNICIPALIDAD CHIMBARONGO

MDD/LVB
Distribución
-Alcalde
Oficina de personal

La I. Municipalidad de CHIMBARONGO en convenio de Colaboración técnica y financiera con SENDA, llaman a concurso Público para proveer la contratación de 01 profesional de las ciencias sociales, para desempeñarse como Profesional de Apoyo del Programa SENDA PREVIENE, de acuerdo con las siguientes bases.

INDICACIONES DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

El/la postulante deberá entregar la documentación en sobre cerrado, indicando nombre y cargo que postula, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chimbarongo, ubicada en Javiera Carrera #511, Chimbarongo, de Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs., o bien, al correo OIRS SENDA (en formato PDF) a; catherine.almendros@senda.gob.cl indicado en asunto; Concurso público Profesional de Apoyo comuna de Chimbarongo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Curriculum Vitae actualizado** (El postulante deberá informar a lo menos 1 referencia laboral con su respectivo teléfono y correo electrónico).
- **Título profesional o grado académico** Título profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 1 años en sector público o privado. Título profesional de una carrera de, al menos 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, de las Ciencias Sociales. Experiencia previa de profesional de al menos 2 años en el sector público o privado. Se requerirá solo un año de experiencia en el caso de poseer un grado académico de Magíster o Doctor. (Fotocopia simple, en el caso de ser contratado esta deberá ser legalizada ante notario público).
- **Fotocopia Cédula de Identidad** por ambos lados (fotocopia simple)
- **Certificados que acrediten formación adicional** (diplomado, post-títulos, etc.), cuando lo hubiere (Fotocopia simple)
- **No presentar "inhabilidades para trabajar con menores"** (Ley N° 20.594)- Deberá adjuntar Certificado emitido por Registro Civil.

Por otra parte, el tipo de contratación que se debe ofrecer a los profesionales consiste en:

- Honorarios
- Jornada Completa (44 hrs semanales, las cuales incluyen reuniones con la comunidad fuera de horario de oficina).

I- CALENDARIO DE PROCESO

- Publicación en Pagina Web Municipal: **09/01/2023 al 15/01/2023**
- Recepción de antecedentes: **09/01/2023 al 15/01/2023 (14:00 Hrs).**
- Evaluación Curricular: se evaluarán antecedentes de formación educacional, capacitación y experiencia laboral **16/01/2023 al 17/01/2023**
- Convocatoria a entrevista personal: **19/01/2023**

- Entrevista Personal y/o Técnica con candidatos preseleccionados: **20/01/2023**
- Resultados finales: **27/01/2023**

II- OBSERVACIONES

- Los plazos del proceso de reclutamiento y selección podrían variar sin significar ello un incumplimiento en las bases de concurso.
- Quedarán fuera de concurso las postulaciones que no adjunten todos los antecedentes indicados en apartado "*documentación requerida*".
- La comisión del concurso, podrá seleccionar un ranking con los 10 mejores puntajes, mediante evaluación curricular, los cuales pasarán a entrevista técnica.

III- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	Profesional de Apoyo Previene
UNIDAD DE MAYOR NIVEL	DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario)

IV- DESCRIPCIÓN DEL CARGO

OBJETIVO GENERAL DEL CARGO	Apoyar al Coordinador/a SENDA Previene en el fortalecimiento de la prevención del consumo de alcohol y las otras drogas a nivel comunal, desde el desarrollo de intervenciones en prevención selectiva e indicada, a través de una gestión local de calidad y orientada a las personas. Lo anterior mediante la implementación integrada de la oferta preventiva de SENDA y alineada a los objetivos de la institución.
FUNCIONES PRINCIPALES DEL CARGO	<ol style="list-style-type: none"> 1 Apoyar al Coordinador/a Previene en la implementación de un Plan de Acción Preventivo, que articule y focalice las estrategias de intervención según los factores detectados. 2. Apoyar al Coordinador PREVIENE en la implementación de la oferta preventiva de SENDA, en espacios de Desarrollo Educativos, Laborales y Barriales acorde a las orientaciones técnicas establecidas. 3. Apoyar según planificación, una vinculación efectiva con el entorno que permita, de manera constante, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna. 4. Apoyar y gestionar iniciativas/actividades de difusión y participar constantemente en instancias comunales vinculadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, previa coordinación con el Coordinador PREVIENE. 5. Apoyar en la participación con el intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, organizaciones sociales, etc.) en mesas de trabajo del ámbito comunitario para fomentar el trabajo intersectorial para el abordaje integral de la

		prevención del consumo de drogas y alcohol.
		6. Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento del Coordinador PREVIENE.
		7. Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.

DECRETO N° 4.140

APRUEBA BASES DE POSTULACION Y LLAMA A CONCURSO PÚBLICO, PARA PROVEER CARGO VACANTE DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE", DE LA COMUNA DE CHIMBARONGO.

CHIMBARONGO, 14 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 35, fecha 06 de enero de 2022, aprueba Convenio con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol (SENDA) de la región de O'Higgins, para ejecutar en la comuna los programas "SENDA PREVIENE- EVSD EN LA COMUNIDAD"; "PrePARA2"; Y "TRABAJAR CON CALIDAD DE VIDA".
2. Que, de acuerdo a lo señalado en el N° 2 de la cláusula sexta del referido Convenio, para realizar el proceso de selección de profesionales "la Municipalidad y SENDA deberán proceder a elaborar de común acuerdo bases de postulación por cargo y programa..."
3. Que, mediante Memo N° 2686, fecha 09 de diciembre de 2022, la Directora de Desarrollo Comunitario solicita al suscrito autorizar llamado a concurso público, a fin de cubrir la vacante existe en el Programa SENDA Previene, de la comuna de Chimbarongo, con la finalidad de proveer de profesional idóneo para cubrir dicho cargo, de acuerdo a las bases que adjunta. Asimismo, señala que quienes se encuentran a cargo del proceso de evaluación curricular, entrevista y selección del profesional son: Representantes SENDA regional: don Pablo Leiva Valencia, Director Regional (S), y doña Karen Fernández, Encargada Territorial (S); Representantes del Municipio: doña María de los Ángeles Decidet Decidet, DIDECO, y doña Loreto Vargas Bustamante, Coordinadora comunal SENDA.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **Apruébese** Bases de Postulación para cargo Profesional de Apoyo para Programa SENDA PREVIENE, de la comuna de Chimbarongo, anexadas a esta resolución.
2. **Liámese**, a Concurso Público, para proveer cargo vacante del Programa SENDA PREVIENE, según Bases aprobadas mediante esta resolución.
3. **Publíquese** el presente decreto alcaldicio, junto a las Bases de Postulación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NATALIA ARECHAVALA LEIVA
Asistente Social
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO CONTRERAS JORQUERA
Alcalde

MCJ/GSC/avc
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control (vía correo electrónico).
- DIDECO – Programa (vía correo electrónico).
- Programa SENDA (vía correo electrónico).